

SECRETARÍA GENERAL

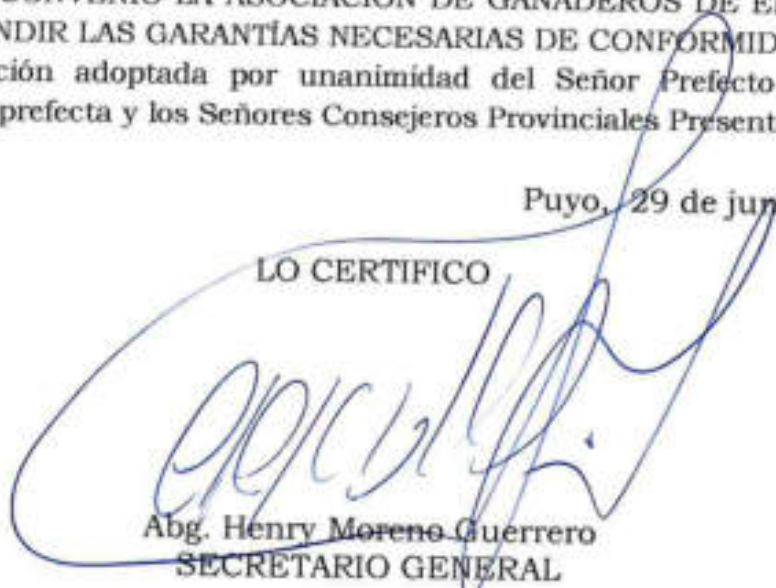
CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 123-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE EL TRIUNFO, CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO PRINCIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA ALTA (SEGUNDO PISO) DEL CENTRO DE ACOPIO LECHERO DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, INSTITUCIÓN QUE ASUMIRÁ EL 100% DEL COSTO DE LA OBRA, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES AMERICANOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 53.829,28) Y LOS INCREMENTOS JUSTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY SI EXISTIEREN. ESTABLECIÉNDOSE ADEMÁS QUE EN EL CONVENIO LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE EL TRIUNFO, DEBERÁ RENDIR LAS GARANTÍAS NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 29 de junio de 2015

LO CERTIFICO


Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL